NOVEDAD DE INGRESO 07/11/2025

1062331304	JUAN DAVID FIGUEROA RODRIGUEZ	SANTANDER DE QUILICHAO	99

Uniautónoma
DEL CAUCA

5594

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Contrato número 3427 DE 2025 ADULTO MAYOR
Código No. TH-2025- 117

NOMBRE DEL CONTRATANTE	**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**RUBEN DARIO MANTILLA SANDOVAL**
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	**10.290.259 DE POPAYÁN CAUCA**
DOMICILIO DEL CONTRATANTE	**CALLE 5 No.3-85 Centro Histórico Popayán**
N.I.T. DEL CONTRATANTE	**891.501.766-6**
CONTRATISTA	**TÉCNICO EN ACTIVIDAD FÍSICA O RECREACIÓN O DEPORTE O ARTISTICA Y/O AFINES.**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**JUAN DAVID FIGUEROA RODRIGUEZ**
CEDULA DE CIUDADANÍA	**1.062.331.304 DE SANTANDER DE QUILICHAO**
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	**07/11/2025**
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	**31/12/2025**
VALOR DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($4.583.333) M/CTE**
CIUDA DONDE HA SIDO CONTRATADO(A)	**Popayán, Cauca, Colombia**
CIUDAD DONDE PRESTARA EL SERVICIO	**SANTANDER DE QUILICHAO**
CARPETA No.	**99**

Entre los suscritos a saber **RUBEN DARIO MANTILLA SANDOVAL,** vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.290.259, expedida en Popayán (Cauca), en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA,** quien en adelante se llamará **EL CONTRATANTE**, y de otra parte **JUAN DAVID FIGUEROA RODRIGUEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.062.331.304 DE SANTANDER DE QUILICHAO,** quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales que se regirá por las normas que regulan la materia y las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con **EL CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en el **apoyo en deporte, cultura y recreación como técnico en actividad física o recreación o deporte o artística y/o afines, del proyecto** denominado **PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DESARROLLANDO ACCIONES QUE PROMUEVAN LA REHABILITACION Y EL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** contrato número **3427 DE 2025,** el cual cuenta con **CDP número 4470 RP o. 9126 del 23 de septiembre de 2025,** Garantizar los servicios mínimos de atención al adulto mayor en los programas centros vida en los 42 municipios del departamento del Cauca, específicamente en **LA ZONA 1** en los municipios de Cajibío, La Sierra, Piendamó, Rosas, Buenos Aires Guachené, Miranda Santander de Quilichao, Suarez Villa Rica Guapi, López de micay, Puracé, Silvia, Argelia Bolívar, Patía, San Sebastián, Mercaderes, Sucre y Toribio y **LA ZONA 2:** En los municipios de: El Tambo, Morales, Popayán, Sotará, Timbío, Caloto, Corinto, Padilla, Puerto Tejada, Timbiquí, Caldono, Inzá, Jámbalo, Páez, Totoró, Almaguer, Balboa, Florencia, La Vega, Piamonte y Santa Rosa, para lo cual se anexará al presente documento el ANEXO No. 1 que **EL CONTRATISTA** propone prestar el servicio en el cual se detallaran las actividades y productos a obtener. **SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO**: La duración del presente contrato, será **desde el día 07/11/2025 y culminará el día 31/12/2025** contados a partir de la firma del presente documento, y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA. - PRECIO**: El valor del contrato será por la suma total de: **CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($4.583.333) M/CTE.. CUARTA. - FORMA DE PAGO:** EL CONTRATANTE procederá a realizar DOS (2) cuotas parciales el 30 de noviembre y 30 diciembre de 2025, el para lo cual deberá presentar **cuenta de cobro, rut del contratista, cronograma iniciando cada periodo e informe de la actividades ejecutadas durante el periodo**, que contendrá el visto bueno de la Directora del Proyecto, Sra. MARIA VIRGINIA MAYA HURTADO, también deberá presentar **las planillas de pago al sistema de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales). QUINTA. – GARANTÍA: EL CONTRATISTA** se obliga a favor de **EL CONTRATANTE : CORPORACION UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA – NIT 891.501.766-6** - a constituir y mantener vigente por su cuenta y a favor de ésta, una PÓLIZA que ampare EL CUMPLIMIENTO del presente Contrato, por un valor asegurado igual al VEINTE (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del presente Contrato y dos (2) mes más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, en una compañía de seguros legalmente establecida. En todos los casos en que se modifique el plazo de ejecución del presente contrato y/o se adicione el valor del mismo, de efectuarse modificatorio del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a presentar el certificado de modificación de la póliza, ajustado con el nuevo plazo o valor, según corresponda, **SEXTA: OBLIGACIONES: EL CONTRATANTE** deberá facilitar los espacios físicos, acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. Será de responsabilidad única

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

del CONTRATISTA contar con los medios técnicos, tecnológicos, de conectividad y- o afines – análogos que permitan la ejecución de la actividad contratada. **SÉPTIMA. -SUPERVISIÓN:** La supervisión y vigilancia en cuanto a la ejecución del presente contrato será ejercida por LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA a través de la Doctora MARTHA ELENA SEGURA SANDOVAL, LA SUPERVISORA, en ejercicio de sus actividades, está autorizado para impartir instrucciones y/o orientaciones al CONTRATISTA, así como solicitarle el cumplimiento de las actividades descrita en el ANEXO No. 1 respecto del objeto contractual, sin que esto signifique que haya subordinación entre las partes. El supervisor no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones y/o actividades que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones y/o actividades distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo de ninguno de sus deberes y responsabilidades que conforme al mismo son de su rol. Por lo tanto, el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificación a los términos de este contrato. El supervisor del contrato entregará informes periódicos respecto del cumplimiento del objeto contractual para lo cual el CONTRATISTA brindará la información requerida por el mismo con el fin de verificar el cumplimiento del objeto. **OCTAVA. -TERMINACIÓN.** El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. EL CONTRATANTE podrá dar por resuelto unilateralmente el contrato, dando aviso con tres (03) días de antelación por escrito de su terminación al CONTRATISTA, sin que este hecho genere indemnización o multa, en uno cualquiera de los siguientes eventos: a). Mora en la entrega de lo contratado, de acuerdo con los términos pactados. b) Entregar el servicio contratado si sujeción a las especificaciones pactadas. c). Por incumplimiento del contratista de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato. **NOVENA: SUSPENSIÓN:** La suspensión de este contrato solo procederá cuando se origine por situación grave de orden público que imposibilite la realización de la actividad contratada o calamidad pública debidamente certificado por inspección de policía dependiendo el caso. Suspensión que tendrá duración solamente entre tanto se supere las condiciones que dieron origen a la misma. Así mismo cuando sea preciso tomar medidas de protección debido a la ejecución del presente contrato, el cual implica obligaciones contractuales de desplazamiento de personal contratado, visitas a hogares, reuniones, encuentros personales, y múltiples actividades sociales con la población beneficiaria del presente contrato, población que en mayor medida posee condiciones de salud a proteger. ***DECIMA: CONFIDENCIALIDAD. La información que le sea entregada o a la que tenga acceso El CONTRATISTA en desarrollo y ejecución del presente contrato, goza de confidencialidad y, por tanto, solo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato, en la forma y bajo-las obligaciones de. confidencialidad previstas en la Política de Tratamiento de Datos Personales. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella ni durante la ejecución del contrato ni una vez finalizado.*** **DÉCIMA PRIMERA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la firma del mismo por las partes involucradas, e inicia su ejecución a partir de la fecha estipulada. **DÉCIMA SEGUNDA. - CLÁUSULA PENAL.** En caso de incumplimiento por alguna de las partes de cualquiera de las obligaciones previstas en el presente contrato dará derecho al contratante o al contratista según el caso a la reclamación de los perjuicios generados. **DÉCIMA TERCERA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL-** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: EL CONTRATISTA se compromete a estar afiliado y al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, en salud, pensiones y riesgos profesionales vigente y aplicable en Colombia y exhibir los soportes de pago a los mismos, por el término de duración del presente contrato, esta obligación se sujetará a la regulación nacional que la Ley determine. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de todas las normas legales vigentes y al pago de todos los salarios, prestaciones sociales y aportes de ley que ellas establezcan en relación con los trabajos y empleados que utilice, ya que el personal que vincula EL CONTRATANTISTA no tiene nexo laboral ordinario con EL CONTRATANTE. En consecuencia, sus relaciones empleador-empleado se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Por tanto, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde a EL CONTRATANTE. **DÉCIMA CUARTA.** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del presente contrato, se recurrirá en primera instancia al arreglo directo entre el CONTRATISTA y el CONTRATANTE; de no prosperar, se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para el efecto. Las partes acuerdan que el Juez del contrato será la Jurisdicción Ordinaria. **DÉCIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA** deberá guardar absoluta confidencialidad sobre la documentación o información comercial y sobre los secretos industriales de EL CONTRATANTE, que sus funcionarios y contratistas lleguen a conocer en desarrollo de este contrato. **DÉCIMA SEXTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.** Las partes de común acuerdo reconocen que todos los derechos morales sobre la producción intelectual pertenecen de manera exclusiva a EL CONTRATISTA y todos los derechos patrimoniales sobre los mismos pertenecen a EL CONTRATANTE, sin ninguna limitación para la explotación, durante el término máximo legal previsto por las normas vigentes que regulan la materia. **DÉCIMA SEPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR:** El Contratista transfiere de manera total, exclusiva y sin limitación alguna al CONTRATANTE, la totalidad de los derechos patrimoniales de autor producto de la creación del objeto de la actividad contratada y en caso de ser necesario de los cursos virtuales elaborados de conformidad con el objeto contractual y que son producto de la ejecución contractual, cursos que son ingresados a las plataformas institucionales como CLASSROOM u otras plataformas, material audiovisual, presentaciones y contenidos de módulos virtuales. **PARÁGRAFO:** El contratista declara que es el titular de los derechos patrimoniales que por este acto son cedidos al contratante y en consecuencia, puede disponer de

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ellos sin ningún tipo de limitación o gravamen. Así mismo, declara que, para la creación de la presente cesión, no ha vulnerado derechos de propiedad intelectual de terceros. En todo caso El contratista acepta que responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de propiedad intelectual se puedan presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Contratante. **DÉCIMO OCTAVA. DOMICILIO CONTRACTUAL-** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Popayán - Cauca y las notificaciones se recibirán por las partes en sus domicilios de la ciudad.

En señal de asentimiento las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en Popayán, el día 07/11/2025.

EL CONTRATANTE:

RUBEN DARIO MANTILLA SANDOVAL
C.C. No. 10.290.259 de Popayán

EL CONTRATISTA:

JUAN DAVID FIGUEROA RODRIGUEZ
C.C. No. 1.062.331.304 DE SANTANDER DE QUILICHAO

Revisó y otorgó visto bueno:

HOOVER HUGO PAREDES MOSQUERA
Secretario General y Asesor Jurídico

Proyecto Luz Dary M.

Uniautónoma
DEL CAUCA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Contrato número 3427 DE 2025 ADULTO MAYOR

ANEXO NÚMERO. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS *No. TH-2025-117*

CONTRATISTA	**JUAN DAVID FIGUEROA RODRIGUEZ**
Perfil Profesional	Técnico en actividad física o recreación o deporte o artística y/o afines con experiencia laboral mínima de un (1) año.

	Actividades	**Entregables**
1	Realizar actividades de práctica de actividad física o danza o baile deportivo una (1) vez por semana	Informe de la actividad realizada, acta de asistencia. (1 semanal)
2	Realizar una actividad recreativa mínimo dos (2) veces por semana.	Informe del tipo de actividad recreativa realizada, resultados, acta de asistencia (2 semanal)
3	Realizar plan de atención individual de actividad física, teniendo en cuenta 1. Valoración Inicial 2. Aplicación del Par-Q y el Consentimiento informado, 3. determinación de Objetivos, 4. Selección de las tareas a realizar, 5. Selección de los métodos de enseñanza, 6. Selección de medios a emplear. (Instalaciones equipamientos), 7. Valoración continua y final del programa de ejercicio y salud.	Informe de plan de atención individual de actividad física implementado, teniendo en cuenta los componentes de valoración, planeación, aplicación y seguimiento.
4	Realización de festivales de juegos. (Autóctonos – Tradicionales) Para recordar, aprender y aprovechar el tiempo libre y mejorar la habilidad mental, una (1) vez al mes.	Plan de trabajo o cronograma, acta de participación y asistencia. (1 mensual)
5	Realizar caminata ecológica una (1) vez cada quince días en grupos de mínimo 30 personas.	Plan de ruta, listado de asistencia. (1 quincenal)
6	Apoyar la realización de los encuentros intergeneracionales.	Informe de participación, acta de asistencia a los encuentros.
7	Realizar un (1) organigrama y plan de actividades mensual.	Organigrama y plan de actividades (1 mensual)
8	Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo.	Informe de actividades y fotos.

EL CONTRATANTE:

RUBEN DARIO MANTILLA SANDOVAL
C.C. No. 10.290.259 de Popayán

EL CONTRATISTA:

JUAN DAVID FIGUEROA RODRIGUEZ
C.C. No. 1.062.331.304 DE SANTANDER DE QUILICHAO

Revisó y otorgó visto bueno:

HOOVER HUGO PAREDES MOSQUERA
Secretario General y Asesor Jurídico

Proyecto Luz Dary M.

E.P.S. Sanitas

5596

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La EPS SANITAS en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS SANITAS.

CERTIFICA

Que Juan David Figueroa Rodriguez, identificado(a) con CC número 1062331304, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1062331304
NOMBRES Y APELLIDOS	Juan David Figueroa Rodriguez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	27/08/1998
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/06/2012
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	427 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	47 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	16/11/2020
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1062331304 JUAN DAVID FIGUEROA RODRIGUEZ Desde 15/07/2025 - Vigente N.I.T. 901746214
CLUB DEPORTIVO MUSTANG FC Desde 09/09/2024 Hasta 01/09/2025

Generado por interfaces

08/11/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

seguros mundial

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

Código de Seguridad: VGAcuWhGSmUNLgbUjD/zaQ==

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES
VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000065-0001

No. PÓLIZA C-100107069 No. ANEXO 0 No. CERTIFICADO 10383258 No. RIESGO

TIPO DE DOCUMENTO FECHA DE EXPEDICION 10/11/2025 SUC. EXPEDIDORA CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	07/11/2025	24:00 Horas Del	28/02/2026		N/A N/A	N/A N/A

TOMADOR	FIGUEROA RODRIGUEZ, JUAN DAVID	No. DOC. IDENTIDAD	1.062.331.304
DIRECCIÓN	CL 8 A 5 C 10 BRR CALAMA	TELÉFONO	3166037735
ASEGURADO	CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA	No. DOC. IDENTIDAD	891.501.766-6
DIRECCIÓN	CALLE 5 NO 3 85	TELÉFONO	8213000
BENEFICIARIO	CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA	No. DOC. IDENTIDAD	891.501.766-6
DIRECCIÓN	CALLE 5 NO 3 85	TELÉFONO	8213000

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 3427 DE 2025 , CUYO OBJETO ES EL CONTRATISTA EN SU CALIDAD DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE, SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A EJECUTAR LOS TRABAJOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SERVICIO CONTRATADO, EL CUAL DEBE REALIZAR DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE DOCUMENTO Y QUE CONSISTIRÁ EN EL APOYO EN DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN COMO TÉCNICO EN ACTIVIDAD FÍSICA O RECREACIÓN O DEPORTE O ARTÍSTICA Y/O AFINES, DEL PROYECTO DENOMINADO PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DESARROLLANDO ACCIONES QUE PROMUEVAN LA REHABILITACION Y EL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA..

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 07/11/2025	24:00 Horas Del 28/02/2026	916.666,60	25.000,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DARLIS MARIA RICO ACHINTE	AGENTES	100,00

TOTAL ASEGURADO	$	916.666,60
PRIMA BRUTA	$	25.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	25.000,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	5.700,00
TOTAL A PAGAR	$	35.700,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/11/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACION DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL: 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 10 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DE LA POLIZA.**

EN CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE SE HAN SOLICITADO POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE LO CUAL EXPRESAMENTE LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Juan David Figueroa Rodriguez
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO

Compañía de seguros de vida constituida como sociedad anónima
Proteja el medio ambiente evitando la impresión de este documento

HOJA No.

5597

Uniautónoma
DEL CAUCA

LISTADO DE CHEQUEO DE HOJA DE VIDA 2.025

Nombre: *JUAN DAVID FIGUEROA RODRIGUEZ* *Perfil:* *DEPORTE*

		SI	NO	OBSERVACION
1	FORMATO UNICO DE **HOJA DE VIDA EN FORMATO UNICO DE LA CONTRALORIA** INCLUYENDO EN LA EXPERIENCIA LABORAL DEL AÑO 2025.			FORMATO UNICO DE LA CONTRALORIA
2	FOTOCOPIA AMPLIADA A 150 DE LA CEDULA DE CIUDADANIA Y/O LIBRETA MILITAR AMPLIADA Y/O CERTIFICADO DE ESTAR EN TRAMITE			COPIA AMPLIADA
3	FOTOCOPIA DEL RUT ACTUALIZADO Y/O DESCARGADO DE LA PAGINA DIAN. ACTUALIZADO LA ACTIVIDAD ECONOMICA Y FECHA DE IMPRESION.			RUT ACTUALIZADO
4	FOTOCOPIA DEL DIPLOMA Y ACTA DE GRADO DE BACHILLER (OBLIGATORIA EL DIPLOMA Y EL ACTA DE GRADO DEL TITULO			
5	FOTOCOPIA DEL DIPLOMA Y ACTA DE GRADO DEL TECNICO, TECNOLOGO Y/O TITULO PROFESIONAL. (OBLIGATORIO EL DIPLOMA Y EL ACTA DE GRADO DE CADA TITULO)			
6	↓ TARJETA PROFESIONAL – CUANDO APLIQUE - ↓ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PROFESIONALES DE LA FECHA ↓ CONSULTA DE RETHUS PARA PROFESIONALES AREA DE LA SALUD DE LA FECHA			A PARTIR 16/09/2025
7	FOTOCOPIA DE OTROS ESTUDIOS RELACIONADOS CON ADULTO MAYOR. CERTIFICADOS (DIPLOMA Y ACTA).			
8	CERTIFICACIONES LABORALES DE ACUERDO CON EL PERFIL, LAS CERTIFICACIONES DEBE DESCRIBIR FECHAS EXACTAS DE TIEMPO LABORADO EN MESES O AÑOS Y CARGOS DESEMPEÑADO (NO ES VALIDO QUE INDIQUE: AÑO ESCOLAR O AÑO LECTIVO) – PRIORIDAD ADULTO MAYOR -			
9	CERTIFICACIONES DE AFILIACION – ACTIVO O INACTIVO - EN SALUD, PENSION Y ARL. OPCION: CERTIFICACION ADRESS , FOSYGA Y/O SISPRO RUAF CON FECHA NO INFERIOR A SEPTIEMBRE DE 2025 -			
10	CARTA DIRIGIDA AL UNIAUTONOMA DEL CAUCA INDICANDO DONDE DESEA AFILIARSE EN SALUD, PENSION Y ARL (APLICA PARA ANTIGUOS Y NUEVOS)			A PARTIR 16/09/2025
11	↓ CERTIFICACION DE PASADO JUDICIAL POLICIA ↓ CERTIFICACION DE LA CONTRALORIA ↓ CERTIFICACION DE LA PROCURADURIA ↓ CERTIFICACION RNMC – POLICIA ↓ CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES POLICIA ↓ AUTORIZACION PARA LA CONSULTA (SE ADJUNTA) ↓ CERTIFICADO REDAM, DEUDORES MOROSOS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS. https://www.redam.gov.co/information-page			CON FECHA NO INFERIOR A 16/09/2025
12	UN FOTO DIGITAL FONDO BLANCO 3X4 (FORMATO JPG)			
13	CERTTIFICACION DE CUENTA DE AHORRO O CORRIENTE – ACTIVA - CON TITULARIDAD DEL ASPIRANTE DEL 16/09/2025			

NOTA IMPORTANTE: LOS DOCUMENTOS QUE SE REMITEN NO IMPLICAN UN COMPROMISO CONTRACTUAL PARA UNIAUTONOMA DEL CAUCA, POR LO TANTO, NO CREA OBLIGACIONES PARA LA ENTIDAD DE SUSCRIBIR CONTRATO ALGUNO.

Uniautónoma
DEL CAUCA

El(la) suscrito(a) JUAN DAVID FIGUEROA RODRIGUEZ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1.062.331.304 **DE** SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA; autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA** con NIT. **891.501.766-6**, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa- Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la GOBERNACIÓN DEL CAUCA, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.
Se suscribe en la ciudad de Popayán, Cauca, el día ocho(8) días del mes de n o v i e m b r e _ de dos mil veinticinco (2.025).

Firma Juan David Figueroa Rodriguez

NOMBRE JUAN DAVID FIGUEROA RODRIGUEZ

CÉDULA 1062331304 DE SANTANDER DE QUILICHAO

DIRECCION CALLE 8ª Nº 5 C 10 CALAMA

CELULAR 3145497716

5598

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
FIGUEROA	RODRIGUEZ	JUAN DAVID

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1062331304

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1062331304 D.M 017

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 27 MES 08 AÑO 1998

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: CAUCA

MUNICIPIO: Santander de Quilichao

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Calle 8ª nº 5c10 Calama

PAÍS: Colombia DEPTO: Cauca

MUNICIPIO: Santander de Quilichao

TELÉFONO: 3145497716 EMAIL: figueroa0827@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 2014

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
ES	1		X	Especialización de teoría y metodología en entrenamiento deportivo			
UN	8	X		Profesional en deporte	11	2012	TE 15208

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES		X			X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CLUB DEPORTIVO MUSTANG		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cauca	Santander de Quilichao	figueroa0827@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3166037735	DÍA 01 MES 09 AÑO 2021	DÍA 31 MES 10 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Director deportivo o a fin	Academia de deportes	Calle 9 n° 5c23 Calama

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CLUB DEPORTIVO TORITOS FC		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cauca	Santander de Quilichao	toritos1971@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3122967900	DÍA 01 MES 04 AÑO 2017	DÍA 30 MES 04 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Entrenador deportivo	Academia de deportes	Calle 7 n° 8-14 Olaya Herrera

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Excursiones amistad s.a.s y/o Adescubrir travel & adventure		X	

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Caldas	Manizales	licitaciones@adescubrir.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
+56 (606) 8811556	DÍA 01 MES 08 AÑO 2023	DÍA 30 MES 09 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Monitor Municipal	MinDeporte – Deportes+	Crra 24 A n° 56-28 Manizales

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

5599

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	8	1

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Juan David Figueroa Rojas

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-AGO-1998
SANTANDER DE QUILICHAO
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-SEP-2016 SANTANDER DE QUILICHAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1107600-01013043-M-1062331304-20180607 0061492597A 1 50260768

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.062.331.304
FIGUEROA RODRIGUEZ
APELLIDOS

JUAN DAVID
NOMBRES

FIRMA



5600

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS



Republica De Colombia
Ministerio De Defensa
Fuerzas Militares
Ejercito Nacional

JUAN DAVID FIGUEROA RODRIGUEZ
C.C. 1062331304

Fecha de Exp.
11/08/2025
Distrito Militar
017
Tarjeta Militar
2da Clase
Fecha de la constancia
11/08/2025
Código de verificación
1754929304

Pertenece a la reserva de

Fecha de 1era línea	Fecha de 2da línea	Fecha de 3da línea
2028	**2038**	**2048**

Este documento es obligatorio presentarlo para todos los actos públicos y privados determinados por la ley 1861/2017 y demás leyes que lo modifiquen o adicionen

PATRIA, HONOR, LEALTAD

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141190643002

(415)7707212489984(8020) 000014119064300 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 6 2 3 3 1 3 0 4	0	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 2 3 3 1 3 0 4	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Santander de Quilichao 6 9 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FIGUEROA	RODRIGUEZ	JUAN	DAVID

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Santander de Quilichao 6 9 8

41. Dirección principal: CL 8 A # 5 C - 10 BRR CALAMA

42. Correo electrónico: figueroa0827@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 6 0 3 7 7 3 5	3 1 4 5 4 9 7 7 1 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 2	2 0 2 5 0 1 2 8							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

FIGUEROA RODRIGUEZ JUAN DAVID

5601

La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa Instituto Técnico

Santander De Quilichao - Cauca

Autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento del Cauca,
Según Resoluciones No. 0448 del 26 de Abril de 2004
y 10072 del 30 de Noviembre de 2009

Confiere a :

Juan David Figueroa Rodríguez

El Certificado de :

Bachiller Básico

Por haber Cursado y Aprobado satisfactoriamente los Estudios correspondientes al Nivel de Educación Básica, de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 115 del año 1994, en Armonía con el Artículo 14 del Decreto 1860 del año 1994 y el Decreto 1290 del año 2009, Según los Planes y Programas vigentes establecidos en el Proyecto Educativo Institucional

INSTITUTO TECNICO

Luz Edilma Bangüero De Tegüé
C.c. No.25.651.679 de Santander De Q. (C)
Rectora

Dora Luz Rodríguez Plaza
C.c. No.34.598.874 de Santander De Q. (C)
Secretaria (E)

Institución Educativa

Instituto Técnico

Santander De Quilichao - Cauca

Acta Individual de Grado

En el Municipio de Santander De Quilichao - Cauca, a los 10 días del mes de Diciembre del año 2014, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los Estudiantes del último grado de las Jornadas Mañana y Tarde, Año Lectivo 2014 y de la Jornada de la Noche 6º Ciclo de Bachillerato Regular Semestre Lectivo 2014 - II (Julio a Diciembre de 2014); las suscritas Rectora y Secretaria (E), en la Rectoría de la Institución Educativa Instituto Técnico de Santander de Quilichao, Institución debidamente autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, según Resoluciones No. 0448 del 26 de Abril de 2004 y 10072 del 30 de Noviembre de 2009, para otorgar el Título de:

Bachiller Académico

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los Estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el Título de Bachiller Académico, al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación, se relaciona a continuación.

Juan David Figueroa Rodríguez

T.I. No.98082755381 de Santander de Quilichao - Cauca

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 059 de fecha 10 de Diciembre del año 2014, que consta de doscientos sesenta y cinco (265) Graduandos; comienza con el nombre de Lucero Stephanya Baicué Anturi, y se cierra con el nombre de Enna Rocio Balanta Angulo, firmada por Luz Edilma Banguero De Tegüé (Rectora) y Dora Luz Rodríguez Plaza (Secretaria (E)).

INSTITUTO TECNICO
SANTANDER DE QUILICHAO

Luz Edilma Banguero De Tegüé
C.c. No.25.654.679 de Santander De Q. (C)
Rectora

Dora Luz Rodríguez Plaza
C.c. No.34.598.874 de Santander De Q. (C)
Secretaria (E)

Dada en Santander De Quilichao - Cauca, a los 10 días del mes de Diciembre del año 2014

pclericomotondo@gmail.com Tel. 838 56 43

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

Ministerio de
Educación Nacional
República de Colombia

Libertad y Orden

Registro de Icfes N °2114

La República de Colombia, El Ministerio de Educación Nacional y en su nombre
La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, creada mediante decreto 3115 de 1984
De conformidad con la Resolución No. 100.03.03.01101.2022 de noviembre 25 y teniendo en cuenta que

Juan David Figueroa Rodríguez

C.C. 1.062.331.304 Santander De Quilichao

Ha cursado y aprobado satisfactoriamente los estudios requeridos con la intensidad correspondiente
y ha cumplido con todos los requisitos legales y académicos

Le Confiere el Título de:

Profesional en Deporte

En testimonio de ello se expide el presente diploma en Santiago de Cali, Valle del Cauca el 25 de noviembre de 2022

José Fernando Arroyo Valencia
Rector

Patricia Martínez
Secretaria General (E)

Roger Stiver Micolta Truque
Vicerrector Académico

Esperanza Botero Idarraga
Admisiones y Registro Académico

De conformidad con el decreto 0636 de Abril 03 de 1996, se reconoce este diploma para efectos legales y se encuentra registrado en el libro de Diplomas 3 folio 6 bajo el número de registro 0594 de la institución.

Santiago de Cali, Valle del Cauca 25 de Noviembre de 2022

2095.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia

Creada mediante decreto 3115 del 21 de Dic 1984 – MinEducación
Registro SNIES N° 2114
NIt. 805.001.868-0

ACTA DE GRADO

No. **0594**

En la ciudad de Santiago de Cali, capital del Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los Veinticinco(25) días del mes de noviembre de dosmil veintidós (2022), el Rector de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE**, Dr. **JOSÉ FERNANDO ARROYO VALENCIA** y la Secretaria general (E.), Dra. **PATRICIA MARTÍNEZ**; teniendo en cuenta que:

JUAN DAVID FIGUEROA RODRÍGUEZ
CC. No. **1062331304**

Cursó y aprobó con la intensidad requerida, los estudios para obtener el título de:

PROFESIONAL EN DEPORTE

Registro SNIES No. 53212

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No.100.03.03.01101.2022, del 25 de noviembre de 2022, y en concordancia con el acuerdo municipal No. 168 de 2005, la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 y la Ley 181 del 18 de enero de 1995, esta Institución, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le confiere el título mencionado y lo declara idóneo(a) para ejercer su profesión. En testimonio de ello se autoriza la expedición del correspondiente diploma.

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los Veinticinco(25) días del mes de noviembre de dosmil veintidós (2022).

JOSE FERNANDO ARROYO VALENCIA
Rector

PATRICIA MARTÍNEZ
Secretaria general (E.)

De conformidad con el Decreto 0636 del 3 de abril de 1996, se reconoce el Acta de Grado para efectos legales y se encuentra registrada en el Libro No. 3, Registro de Diploma No. 0594, Folio No.6, Libro No. 3, Santiago de Cali, 25 de noviembre de 2022.

5603

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COCED
COLEGIO COLOMBIANO DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

TARJETA DE ENTRENADOR DEPORTIVO



TE 15208

Juan David
Figueroa Rodríguez

CC 1062331304

Título

Profesional en deporte

Institución de Educación Superior

Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte

Año de Graduación

2022

Néstor Ordóñez Saavedra
Presidente COCED

www.coced.co

Fecha de Expedición
04-06-2024

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Deporte

LA PLATAFORMA ESCUELA VIRTUAL DEL DEPORTE
DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

Certifica que:

JUAN DAVID FIGUEROA RODRIGUEZ

C.C **1062331304**

Cursó y culminó el curso virtual:

Programa en Deporte Social Comunitario

de la Dirección Técnica de :

Fomento y Desarrollo
GIT Deporte Social Comunitario

Con una intensidad horaria de cuarenta (40) horas.
Dado el sábado, 5 de agosto de 2023

Leonardo Mejía Lobo

Leonardo Mejía Lobo
Director Plataforma Escuela Virtual del Deporte

Escuela Virtual del Deporte
COLOMBIA TIERRA DE ATLETAS

5604

Adescubrir
VIAJES / EVENTOS / SEGUROS

EXCURSIONES AMISTAD S.AS. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL
& ADVENTURE S.A.S.

NIT. 890.802.221-2

CERTIFICA:

Que, revisados los archivos se constata que EL CONTRATISTA mencionado a continuación, prestó sus servicios mediante contrato de Prestación de Servicios, en calidad de contratista, según la siguiente discriminación:

CONTRATANTE:	**EXCURSIONES AMISTAD S.A.S Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.**
NIT:	890.802.221-2
REPRESENTANTE LEGAL:	CLAUDIA MERCEDES ROSA MURIEL PATIÑO
CONTRATISTA:	JUAN DAVID FIGUEROA RODRIGUEZ
NUMERO DE IDENTIFCACION:	1062331304
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACION DE SEVICIOS PROFESIONALES COMO: MONITOR MUNICIPAL
FECHA ACTA DE INICIO:	8/1/2023
FECHA FIN CONTRATO:	9/30/2023
MOTIVO TERMINACIÓN CONTRATO:	LA PRESENTE LIQUIDACIÓN SE SUSCRIBE EN VIRTUD DE LA FINALIZACIÓN DEL TÉRMINO DE VIGENCIA PACTADO ENTRE LAS PARTES
VALOR FINAL TOTAL CONTRATO:	4400000
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	1. El CONTRATISTA deberá presentar para cada pago, los soportes que acrediten los requisitos establecidos o contemplados para cada uno de los pagos como son los informes, facturas, constancia de pago de aportes a la seguridad social integral, parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago. 2. Cumplir con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones del Contrato CPS921 del 2022 establecido por el MINISTERIO DEL DEPORTE. 3. Garantizar la solución de los imprevistos que puedan presentarse durante la prestación del servicio. 4. Comprometerse sin costo adicional a verificar y realizar todos los cambios y ajustes a los servicios solicitados y acordes que se requieran a cada una de las actividades a desarrollar. 5. Entregar y prestar el servicio tanto en calidad, cantidad, como en tiempo. 6. Elaborar, presentar y suscribir conjuntamente con el CONTRATANTE o con la persona que este designe, acta de inicio, actas parciales, acta final y acta de liquidación, la cual estará soportada con la documentación que solicite el CONTRATANTE. 7. Presentar al CONTRATANTE o la persona que este designe, el informe mensual de actividades con sus respectivos soportes de conformidad con lo solicitado por el CONTRATANTE y MINISTERIO DEL DEPORTE. Lo anterior sin perjuicio a que el CONTRATANTE solicite informes con una periodicidad diferente. 8. Responder civil y penalmente por el cumplimento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio al CONTRATANTE y el MINISTERIO DEL DEPORTE. 9. Informar inmediatamente CONTRATANTE o la persona que este designe, de las novedades que puedan ocasionar la parálisis del contrato y a su vez ofrecer su propia solución bajo su completa responsabilidad. 10. Acogerse a los parámetros establecidos por el CONTRATANTE o el MINISTERIO DEL DEPORTE, para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las actividades y elevar y suministrar las actas de entrega de los elementos. 11. Mantener de forma confidencial la información del CONTRATANTE y el MINISTERIO DEL DEPORTE, en relación con las actividades a realizar durante la ejecución del contrato. 12. Llevar a cabo las actividades en las fechas establecidas por parte del CONTRATANTE y el MINISTERIO DEL DEPORTE dentro del plazo de ejecución del contrato. 13. Garantizar los créditos y la promoción de la imagen del CONTRATANTE y el MINISTERIO DEL DEPORTE, cuidando la imagen corporativa como la única que deberá prevalecer en cada uno de los espacios. 14. Garantizar en todas sus actuaciones los intereses del CONTRATANTE y el MINISTERIO DEL DEPORTE y obrar con lealtad y buena fe. 15. Planificar las actividades de acuerdo a los requerimientos realizados por el CONTRATANTE o por la persona que este designe. 16. Verificar la información necesaria para el correcto desarrollo de las actividades. 17. Garantizar que el lugar en el que se va a desarrollar las actividades cumpla con todos los requerimientos del CONTRATANTE o de la persona que este designe. 18. Legalizar las actividades que se encuentren a su cargo mediante el informe mensual. Teniendo en cuenta los documentos y soportes exigidos por la CONTRATANTE. 19. Archivar los soportes de cada actividad para ser anexados al informe mensual. 20. Hacer firmar las hojas de registro (hoja de asistencia), por todos los participantes en caso de que se requiera. 21. Utilizar los equipos, elementos y/o herramientas dispuestas para garantizar la generación de evidencias de las actividades. 22. Tomar fotos como registro y evidencia de la realización de las actividades antes, durante y al finalizar. 23. Reportar en el sistema todas las actividades e información requerida de cada proyecto (antes y durante su ejecución). 24. Comunicarse con la persona designada por el CONTRATANTE para mantenerla informada sobre el desarrollo de cada una de las actividades. 25. Hacer el correcto uso de los recursos asignados para las actividades. (Recibir y entregar los equipos, elementos y/o herramientas en óptimas condiciones de uso, de lo contrario reportar su daño, deterior o perdida). 26. Garantizar el buen manejo de la dotación tal como, pero sin limitarse a (uniformes y/o camisetas,y/o gorras), destinadas como distintivo. 27. Garantizar la excelente imagen y presentación personal dejando en alto el buen nombre del CONTRATANTE. 28. Garantizar el correcto uso de información tanto de la empresa como de las actividades (manejo de confidencialidad). 29. Realizar entrega de documentos soporte de las actividades o información UNICAMENTE, a personal autorizado por la Gerencia General o Gerente de Eventos y Licitaciones del CONTRATANTE. 30. Garantizar los niveles de respeto hacia la empresa incluyendo personal y terceros. 31. Proponer acciones de mejora, preventivas o correctivas para la gestión empresarial o de su proceso. 32. Generar los datos generados por sus actividades en indicadores de gestión. 33. Participar activamente en las actividades del sistema de gestión. 34. Garantizar el diligenciamiento completo de formatos que se requieran, para gestión de las actividades solicitadas o propias de la ejecución de los Servicios. Los formatos suministrados por el CONTRATANTE y el MINISTERIO DEL DEPORTE hacen parte integral del presente Contrato y deberán ser entregados por el CONTRATISTA para que se efectué el correspondiente pago de honorarios. Los formatos deben ser suministrados por el CONTRATISTA sin tachones, sin enmendaduras, legibles, bien escaneados y letra clara. En caso de que los formatos sean entregados de manera incorrecta serán devueltos por el CONTRATANTE y el CONTRATISTA deberá diligenciarlos y presentarlos nuevamente de manera correcta. Los formatos que el CONTRATISTA deberá suministrar al CONTRATANTE, sin limitación a que este último pueda solicitar documentos o formatos adicionales, se encuentran definidos para cada uno de los Grupos Internos de Trabajo (GIT Deportes Social Comunitario o Recreación del MINISTERIO DEL DEPORTE).35. Poner al servicio del CONTRATANTE toda su experiencia y conocimiento para cumplir a cabalidad con los Servicios. 36. Revisar los documentos necesarios para ejecutar los Servicios. 37. Cumplir cabalmente sus obligaciones frente al sistema de seguridad social. 38. Cumplir con los términos de entrega de las gestiones encomendadas. 39. Garantizar el correcto uso de información de la que tenga conocimiento durante la ejecución del Contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula octava del presente Contrato. 40. Las demás que sean a fines a la naturaleza de los Servicios. 41. Suscribir el acta de entrega de los equipos, elementos y/o herramientas que le sean suministrados por el CONTRATANTE para ejecutar el Contrato. 42. Cuidar los equipos, elementos y/o herramientas que el CONTRATANTE le entregue para ejecutar el Contrato. 43. Responder ante el CONTRATANTE por cualquier daño que presenten los equipos, elementos y/o herramientas que le sean entregadas. 44. Devolver los equipos, elementos y/o herramientas que el CONTRATANTE le entregue, cuando termine el Contrato o cuando este último se los solicite, en el estado en que le fueron entregados, salvo el deterioro normal por su uso. 45. En caso de pérdida de los equipos, elementos, herramientas y/o implementación deportiva y dotación, reponerlos con bienes de iguales caracteristicas, y de no ser posible, o en caso de que el CONTRATANTE le indique que el bien de reposición no es aceptable, pagar el valor correspondiente de los mismos al CONTRATANTE.

Adescubrir
VIAJES / EVENTOS / SEGUROS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	1. Suministrar al CONTRATANTE todos los documentos que este último le solicite para la legalización, formalización y ejecución del presente contrato de prestación de servicios. 2. Socializar y divulgar el programa Deportes+ ante autoridades institucionales y comunales, entidades locales, comunidad y medios de comunicación del municipio a impactar. (desde la virtualidad o presencialidad). 3. Identificar del barrio y zona rural en la que se conformarán los grupos de trabajo. 4. Conformar la red de deporte social comunitario a nivel municipal, integrada por entidades públicas y privadas que tengan relación con el objetivo del programa y sus tres líneas transversales según lo establecido en la guía metodológica del programa Deportes+. (desde la virtualidad o presencialidad). 5. Realizar la articulación conjunta de acción comunal (desde la virtualidad o presencialidad). 6. Convocar y conformar cuatro (4) grupos de trabajo compuesto por 30 usuarios, cada uno con las características establecidas en la guía metodológica del programa, 2 de los grupos de trabajo se ubican en zona rural y dos en zona urbana. (desde la virtualidad o presencialidad). 7. Desarrollar sesiones de prácticas deportivas (dos sesiones semanales con cada uno de los cuatro grupos de prácticas deportivas conformados). (desde la virtualidad o presencialidad). 8. Desarrollar tres (3) capacitaciones enmarcadas en las tres líneas transversales del programa Deportes+ (inclusión de personas con discapacidad, equidad de género, preservación y cuidado del medio ambiente) las cuales se encuentran diseñadas y descritas en la guía metodológica del programa. (desde la virtualidad o presencialidad).9. Liderar y llevar a cabo tres (3) eventos enmarcados en las tres líneas de transversales del programa Deportes+ (inclusión de personas con discapacidad, equidad de género, preservación y cuidado del medio ambiente), teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en la guía metodológica del programa deportes + (desde la virtualidad o presencialidad). 10. Realizar tres (3) visitas a cinco (5) hogares promotores de inclusión según lo establecido en la guía metodológica del programa Deportes+. 11. Presentar mensualmente al supervisor del contrato por parte del ente ejecutor, los informes técnicos y sus respectivos soportes de acuerdo con los lineamientos y formatos establecidos por el CONTRATANTE y el MINISTERIO DEL DEPORTE, así como realizar las subsanaciones que le sean solicitadas oportunamente. 12. Participar de los encuentros nacionales de DSC de manera virtual o presencial, según las indicaciones del CONTRATANTE y el MINISTERIO DEL DEPORTE.

En constancia, se firma el día 15 de noviembre de 2023.

CLAUDIA MERCEDES ROSA MURIEL PATIÑO
C.C. 30.307.359 de Manizales
Representante Legal
EXCURSIONES AMISTAD S.A.S Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.

5605

Reconocimiento deportivo: Res. N° 010-2021
Personería jurídica: Res 05968-06-2023
NIT: 901746214
Mustangfc2021@gmail.com

CLUB DEPORTIVO MUSTANG FC

El club deportivo Mustang identificado con número de NIT 901746214 EXPEDIDA EN POPAYAN, CAUCA, expide la presente certificación del interesado para los fines convenientes.

CERTIFICA

Que el señor **JUAN DAVID FIGUEROA RODRIGUEZ** identificado con el documento de identidad número 1.062.331.304 expedida en Santander de Quilichao, Cauca, laboró en el club deportivo Mustang desde septiembre 1 del 2021 hasta el 31 de octubre del 2025, desempeñándose en el cargo de entrenador deportivo, demostrando responsabilidad, compromiso y liderazgo en la dirección y gestión del club, cumpliendo con funciones administrativas y deportivas.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente en Santander de Quilichao, Cauca, al (1) día del mes de noviembre del dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

Laura Camila Mera

LAURA CAMILA MERA JACOBO
Presidenta

Club Deportivo MUSTANG FC Santander de Quilichao

ESCUELA DE FUTBOL
T O R I T O S

SANTANDER DE QUILICHAO

Nit. 900914808-1

Octubre del 2023

CLUB DEPORTIVO TORITOS F.C

BERNARDO RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número **10.487.524** expedida en Santander de Quilichao (Cauca), en mi calidad de presidente del Club de Fútbol Toritos.

HAGO CONSTAR.

Que, el señor **JUAN DAVID FIGUEROA RODRIGUEZ**, identificado con numero de cedula 1.062.331.304, Laboro en nuestro club deportivo desde el 1 del mes de abril del 2017 hasta el 30 de abril del 2021, compartiendo sus conocimientos deportivos como entrenador de futbol. En el periodo laboral demuestra ser un trabajador con grandes cualidades, buen trato personal y capacidad de liderazgo, eficiente y responsable.

Atentamente.

TORITOS
PRESIDENTE
Bernardo Rodríguez Pérez

BERNARDO RODRIGUEZ PEREZ.

C.c: 10.487.524 SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA.

Calle 7 N° 8-28 – celular 3122967900 - 3148139610

E-mail: toritos1971@hotmail.com – clubdeportivotoritos@gmail.com

Santander de Quilichao, Cauca- Colombia – Sur América

5606

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

Hacienda

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

JUAN DAVID FIGUEROA RODRIGUEZ CC 1062331304 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

Datos del contratante			
Nombres y apellidos o Razón Social	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE DE SANTANDER DE QUILICHAO - IMDER		
Tipo de documento de identificación	NI	**Número de documento de identificación**	817000460
Datos del trabajador			
Fecha de inicio cobertura	2025-08-15	**Estado de afiliación**	Activo
Clase de riesgo	2	**Código Actividad Económica**	2855201
Fecha de Inicio del Contrato	2025-08-15	**Fecha Fin del Contrato**	2025-11-14
Tipo de vinculación	Independiente	**Fecha de retiro**	

Esta certificación se expide a los 8 días del mes de noviembre del 2025.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin del contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JUAN DAVID FIGUEROA RODRIGUEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.062.331.304**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 8 de Noviembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

5607

E.P.S. Sanitas

Sanitas

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La EPS SANITAS en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS SANITAS,

CERTIFICA

Que Juan David Figueroa Rodriguez, identificado(a) con CC número 1062331304, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1062331304
NOMBRES Y APELLIDOS	Juan David Figueroa Rodriguez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	27/08/1998
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/06/2012
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	427 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	47 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	16/11/2020
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1062331304 JUAN DAVID FIGUEROA RODRIGUEZ. Desde 15/07/2025 - Vigente N.I.T. 901746214 CLUB DEPORTIVO MUSTANG FC Desde 09/09/2024 Hasta 01/09/2025

Generado por interfaces 08/11/2025

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA TRÁMITES DE SERVICIO NI PARA TRASLADOS

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 08 de noviembre de 2025, a las 15:43:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1062331304
Código de Verificación	1062331304251108154353

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

5608

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284040503

PIB
15:46:27
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN DAVID FIGUEROA RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1062331304:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1062331304 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/11/2025 03:57 PM

Código Verificación: **EYDNZWPR3U**

Válida hasta: **06/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

5609

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/11/2025 03:48:03 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1062331304 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126264949** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad dél presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:54:15 horas del 08/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1062331304**, Apellidos y Nombres **FIGUEROA RODRIGUEZ JUAN DAVID**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA**, con NIT **891501766-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:42:25 PM horas del 08/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1062331304**

Apellidos y Nombres: **FIGUEROA RODRIGUEZ JUAN DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.arale-atc@policia.gov.co

Certificación
Bancaria

Sábado, 08 de noviembre de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JUAN DAVID FIGUEROA RODRIGUEZ identificado(a) con CC 1062331304, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	83804340354	2019-11-27	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO

5611

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
MEDICINA LABORAL

CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICO LABORAL

Fecha: 7/11/2025 Ciudad: Popayán Municipio: Santander

EMPRESA: Corp. Universitaria Autónoma del Cauca

NOMBRES Y APELLIDOS: Juan David Figueroa Rodriguez

Documento de identidad: 1062331304 Edad: 27a.

Cargo: Técnico en actividad física

Estado civil (S) C UL D V Nivel educativo: P S T (U) PG

Dirección: Calle 8A #5c-10 Teléfono: 3145497716

AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:

EPS: Sanitas ARL: Positiva AFP: Porvenir

TIPO DE EXAMEN MÉDICO:

Ingreso: X Periódico: Postincapacidad: Egreso: TSA: Manip.Alim:

CERTIFICACIÓN:

Apto: Apto con recomendaciones: X Apto con restricciones: No apto: Aplazado:

TIPO DE RECOMENDACIONES /RESTRICIONES LABORALES:

1- Uso de Corrección óptica

Adicionalmente se recomienda uso adecuado de EPP según la tarea a realizar, Higiene postural y de columna, manejo adecuado de cargas, realizar pausas activas según el programa de la empresa, dieta balanceada, realizar actividad física.

Este concepto médico se emite basado en los hallazgos de la evaluación médica ocupacional en el día de hoy, los resultados de las pruebas paraclínicas y en la información suministrada por el trabajador y/o la empresa contratante.

Olga C. Diago
Médico y Cirujano - Unicauca
RM. 19477
Esp. en Salud Ocupacional
U.J.T.

OLGA CRISTINA DIAGO G.
MD. Esp. Salud Ocupacional
Licencia Ocupacional N° 4627/14

Nombre del colaborador/contratista
C.C.

Powered by CamScanner

5612

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1062331304
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JUAN DAVID FIGUEROA RODRIGUEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	SANTANDER DE QUILICHAO	DEPARTAMENTO:	CAUCA
DIRECCIÓN:	CLL 8A # 5C-10	TELÉFONO:	8295809
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Comercio al por mayor de computadoras, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - PRINCIPAL
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	2331556155		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	7				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/11/12		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9994679123	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.100	$ 0	$ 227.800	$ 1.100	$ 228.900
SUBTOTALES:										$ 227.800	$ 1.100	$ 228.900

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 800	$ 0	$ 178.000	$ 800	$ 0	$ 178.800
SUBTOTALES:													$ 178.000	$ 800	$ 0	$ 178.800

planilla pagada

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 34.700	$ 34.700	$ 200	$ 0	$ 34.900	
SUBTOTALES:									$ 34.700	$ 200	$ 0	$ 34.900	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES					
																											PENSIÓN								SALUD						ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COL	VSP	VST	SLN	COM	ICE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1062331304	FIGUEROA RODRIGUEZ JUAN DAVID	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.423.500			NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500	106233130	$ 34.700	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 442.600

Planilla Pagada